



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Presidencia

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR TEMPORALMENTE UN CARGO EN EL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO**

***Cargo objeto de la convocatoria: Secretario (a) de Consejo Seccional de la
Judicatura del Atlántico***

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en sesión del 25 de febrero de 2025 aceptó la renuncia de la doctora Juliana Paola Mejía Builes, en calidad de secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico a partir del 10 de marzo de la presente anualidad.

Con ocasión a lo establecido mediante el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, las vacancias temporales deben ser provistas por un empleado “de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del registro de elegibles”. En caso de no contar con registro de elegibles o no contar con empleados de carrera en el mismo despacho que cumplan con los requisitos para el cargo, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-134 de 2023, sostuvo que debe adelantarse proceso que garantice la igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación y publicidad en las etapas, en los siguientes términos:

“(…) En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad y se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación (…)”.

Así las cosas, y como quiera que actualmente no existe registro de elegibles para el cargo de secretario del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, así como tampoco se cuenta con empleados en carrera que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo, se convoca de manera abierta y pública, a todas las personas que estén interesadas en ocupar el cargo en comento, a partir del día 10 de marzo de 2025, inclusive, para que presenten su hoja de vida en la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, ubicada en el Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara o al correo electrónico mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para todos los efectos, se indican los requisitos y funciones del cargo:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Presidencia

REQUISITOS DE FORMACION:

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines.

FUNCIONES:

1. Elaborar y custodiar las actas de las sesiones del Consejo Seccional de la Judicatura para que el presidente las someta a consideración y aprobación, y suscribirlas una vez aprobadas.
2. Verificar el quorum de las sesiones del Consejo Seccional de la Judicatura.
3. Llevar el control de los asuntos sometidos a consideración y velar por su trámite oportuno, así como efectuar las notificaciones, traslados, fijaciones y demás actuaciones secretariales correspondientes.
4. Autorizar la expedición de copias de las actas o acuerdos.
5. Relacionar el archivo de los asuntos de cada sesión y velar por su trámite oportuno efectuando las notificaciones, traslados, fijaciones y demás actuaciones inherentes al trámite secretarial.
6. Recopilación de información para presentar informes ante el Consejo Superior de la Judicatura.
7. Apoyar la labor de la presidencia de la corporación en la programación de reuniones y levantamiento de actas.
8. Las demás funciones que dentro de sus atribuciones le asigne el Consejo Seccional de la Judicatura y/o superior inmediato.

FUNCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SIGCMA

1. Apoyar con las gestiones tendientes al mantenimiento del SIGCMA, en el sentido de asumir el rol de profesional de enlace cuando se requiera.
2. Participar en la planificación de las actividades del plan de acción anual y hacer seguimiento trimestral.
3. Apoyar en el suministro de información relacionada con las actividades a su cargo establecidas en el Plan de Acción y demás requeridos dentro del SIGCMA.
4. Apoyar en el seguimiento a mapas de riesgos.
5. Apoyar en el seguimiento a la medición y análisis de indicadores.
6. Levantar las acciones correctivas y/o de mejoramiento que sean pertinentes para la mejora continua de procesos a cargo.
7. Recopilar y consolidar información para presentar informes a la Coordinación Nacional de Calidad.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Presidencia**

CONVOCATORIA

Inicio de la convocatoria: viernes 28 de febrero de 2025: 7:30 A.M.

Finalización de la convocatoria: lunes 3 de marzo de 2025 - 4:00 P.M.

Estudio de hojas de vida de interesados: miércoles 5 de marzo de 2025: 4:00 P.M.

Comunicación resultados a interesados: jueves 6 de marzo de 2025: 4:00 P.M.

Se publica en el micrositio web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) en la pestaña de portal de publicaciones procesales / avisos de vacantes temporales.

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P.PRCR/MFRT

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)

